



AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES  
Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. INVEST -M - 09/2024

CONTRATO INVEST- UCP-07-2024

COMPARACIÓN DE PRECIOS – SERVICIOS REF. CP. 19/2024 - INVEST

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PAGA EN EL ENTORNO DIGITAL PARA LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, INVEST”

FINANCIAMIENTO: FONDO FANTEL

INVEST, San Salvador, a las dieciséis horas, del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTO:

El CONTRATO INVEST- UCP-07-2024, derivado del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS – SERVICIOS REF. CP. 19/2024 - INVEST, que se refiere a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PAGA EN EL ENTORNO DIGITAL PARA LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, INVEST”; suscrita en fecha 16 de septiembre de 2024, por INVEST; a favor de la sociedad contratista AKVERTISING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AKVERTISING, SA. DE C.V.; cuyo monto total es de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42,900.00), el cual es financiado con FONDOS FANTEL; y con plazo de ejecución hasta el día 29 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 22 de noviembre de 2024, la Licenciada [REDACTED] administradora de la CONTRATO INVEST- UCP-07-2024, derivado del proceso de COMPARACION DE PRECIOS – SERVICIOS REF. CP. 19/2024 - INVEST, que se refiere a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PAGA EN EL ENTORNO DIGITAL PARA LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, INVEST”, comunica a la sociedad “AKVERTISING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,” en adelante “AKVERTISING, SA. DE C.V.”, que es necesario prolongar la vigencia del contrato, con el objetivo de garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos, expresando las siguientes razones:
  1. Acoplamiento a nueva metodología de trabajo interinstitucional, durante la vigencia del contrato, se implementó una nueva metodología de trabajo interinstitucional que requirió ajustes en los procesos internos de coordinación y aprobación. Este cambio afectó la capacidad de la entidad para remitir oportunamente toda la información necesaria para la ejecución del contrato en los plazos originalmente previstos. La prórroga permitiría completar este proceso sin



## AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR

comprometer la calidad y el alcance de las campañas publicitarias; 2. Análisis del entorno y necesidades de la agencia, tras un análisis detallado del entorno y de las necesidades específicas de la agencia, se identificó que los meses de diciembre y enero representan una ventana estratégica para maximizar el impacto de las acciones publicitarias, dada la alta actividad comercial y el comportamiento de los usuarios en plataformas digitales durante este período. La prórroga permitiría reorientar las acciones publicitarias hacia estos meses clave, asegurando una mayor efectividad en la comunicación y 3. Optimización del presupuesto, considerando la distribución presupuestaria y su impacto en los resultados, se determinó que la ejecución de las actividades publicitarias en un período de tres meses, en lugar de dos, podría generar un mejor rendimiento de los recursos asignados. Este enfoque permitirá desplegar las campañas con mayor continuidad y presencia, logrando un alcance y frecuencia más adecuados para cumplir los objetivos de la estrategia publicitaria.

Manifiesta, demás, en dicha comunicación, que la prórroga solicitada se fundamenta en la necesidad de adaptar la ejecución del contrato a las condiciones actuales, maximizando su impacto y garantizando una administración eficiente de los recursos. Por lo tanto, considera indispensable extender el plazo del contrato para cumplir cabalmente con las metas propuestas y responder a las expectativas de la entidad y su público objetivo, siendo necesario prorrogar el plazo del Contrato, para un período de **SETENTA Y DOS (72) DÍAS, contados a partir del día 30 de noviembre al 09 de febrero de 2025**; manteniendo el monto inicial del Contrato suscrito, los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas, debiendo prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato presentada originalmente, hasta el 11 de marzo de 2025, por lo que solicita a la contratista manifieste por escrito su aceptación a la ampliación del plazo antes relacionado.

- II. Que por medio de nota, de fecha 26 de noviembre de 2024, la sociedad "AKVERTISING; SA. DE C.V.", comunica a la Licenciada [REDACTED], Administradora del **CONTRATO INVEST- UCP-07-2024**, derivado del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS – SERVICIOS REF. CP. 19/2024 - INVEST**, que se refiere a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PAGA EN EL ENTORNO DIGITAL PARA LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, INVEST**", que después de analizar las razones por medio de las cuales se hace necesario prorrogar el plazo del contrato que los une, da por aceptado el referido cambio, manteniendo el monto inicial del Contrato suscrito, los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas, debiendo prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato presentada originalmente, hasta el 11 de marzo de 2025.
- III. Que en nota de fecha 27 de noviembre de 2024, la Licenciada [REDACTED], Administradora del **CONTRATO INVEST- UCP-07-2024**, derivado del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS – SERVICIOS REF. CP. 19/2024 - INVEST**, que se refiere a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PAGA EN EL ENTORNO DIGITAL PARA LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, INVEST**", solicita a la Licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Compras Públicas, prolongar la vigencia del contrato, con el objetivo de garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos, manifestando las siguientes razones: 1. Acoplamiento a nueva metodología de trabajo interinstitucional, durante la vigencia del contrato, se implementó una nueva metodología de trabajo interinstitucional que requirió ajustes en los procesos internos de coordinación y aprobación. Este cambio afectó la capacidad de la entidad para remitir oportunamente toda la información necesaria para la ejecución del contrato en los plazos originalmente previstos. La



## AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR

prórroga permitiría completar este proceso sin comprometer la calidad y el alcance de las campañas publicitarias; 2. Análisis del entorno y necesidades de la agencia, tras un análisis detallado del entorno y de las necesidades específicas de la agencia, se identificó que los meses de diciembre y enero representan una ventana estratégica para maximizar el impacto de las acciones publicitarias, dada la alta actividad comercial y el comportamiento de los usuarios en plataformas digitales durante este período. La prórroga permitiría reorientar las acciones publicitarias hacia estos meses clave, asegurando una mayor efectividad en la comunicación y 3. Optimización del presupuesto Considerando la distribución presupuestaria y su impacto en los resultados, se determinó que la ejecución de las actividades publicitarias en un período de tres meses, en lugar de dos, podría generar un mejor rendimiento de los recursos asignados. Este enfoque permitirá desplegar las campañas con mayor continuidad y presencia, logrando un alcance y frecuencia más adecuados para cumplir los objetivos de la estrategia publicitaria.

Expresó además, que la prórroga solicitada se fundamenta en la necesidad de adaptar la ejecución del contrato a las condiciones actuales, maximizando su impacto y garantizando una administración eficiente de los recursos. Por ello como Administradora del Contrato en referencia, considera indispensable extender el plazo del contrato para cumplir cabalmente con las metas propuestas y responder a las expectativas de la entidad y su público objetivo, siendo necesario prorrogar el plazo del Contrato, para un período de **SETENTA Y DOS (72) DÍAS**, contados a partir del día 30 de noviembre al 09 de febrero de 2025; manteniendo el monto inicial del Contrato suscrito, los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas, debiendo prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato presentada originalmente, hasta el 11 de marzo de 2025, todo lo cual fue aceptado por la sociedad contratista al manifestar en nota de fecha 26 de noviembre de 2024 que está de acuerdo en prorrogar el plazo contractual.

- IV. Que de conformidad al artículo 158 inciso primero y sexto, de la Ley de Compras Públicas, la cual entre otras cosas expresa: *"Las modificaciones de contrato y de órdenes de compra derivadas de todos los métodos de contratación, originados por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, serán solicitadas y validadas por el administrador del contrato y demás áreas técnicas que se estime pertinentes, serán tramitadas por la UCP y aprobadas por la autoridad competente respectiva que adjudicó el procedimiento de adquisición del cual derivan", "Podrán realizarse prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento de la institución contratante, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de contrato, este tipo de prórrogas serán tramitadas como modificaciones contractuales siguiendo las aprobaciones reguladas en este artículo. La prórroga del plazo para el cumplimiento de obligaciones no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional"*; por lo que, procede la modificación de ésta.

### POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad al Artículo 158 inciso primero y sexto, de la Ley de Compras Públicas; INVEST.

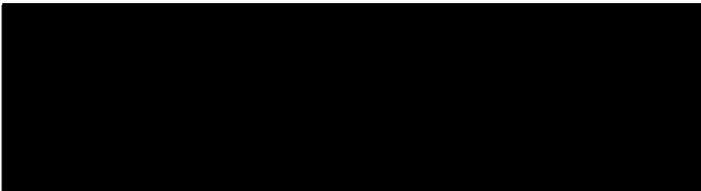


AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES  
Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR

**RESUELVE:**

1. **APROBAR LA PRÓRROGA de CONTRATO INVEST- UCP-07-2024**, derivada del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS – SERVICIOS REF. CP. 19/2024 - INVEST**, que se refiere a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PAGA EN EL ENTORNO DIGITAL PARA LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, INVEST”**, por un período de **SETENTA Y DOS (72) DÍAS**, contados a partir del día 30 de noviembre al 09 de febrero de 2025; manteniendo el monto inicial del Contrato suscrito, los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas, debiendo prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato presentada originalmente, hasta el 11 de marzo de 2025.
2. La presente modificativa por prórroga del plazo no implica incremento del monto del contrato en referencia.
3. Mantener las demás cláusulas del referido contrato vigentes, sin ninguna modificación.

**NOTIFÍQUESE.**



 **invest in  
El Salvador**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**



**g S.A. de C.V.**

ADMINISTRADORA UNICA PROPIETARIA  
AKVERTISING, SA. DE C.V.  
CONTRATISTA